

24. América: Aspectos físicos, humanos y políticos.
25. África: Aspectos físicos, humanos y políticos.
26. Asia y Oceanía: Aspectos físicos, humanos y políticos.

#### Temario de Organización Administrativa

1. El Estado español actual, La Jefatura del Estado, El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino, Las Cortes Españolas, La organización judicial.
2. Las Leyes fundamentales del Reino: Significado, Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo, Fuero de los Españoles y Ley de los Principios del Movimiento Nacional.
3. La Administración Pública, La Administración Pública como empresa nacional, La administración central, local e institucional.
4. La Administración Central, Organos superiores de la Administración Central de España, Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones delegadas, Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno, Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
5. Estructura orgánica de los Ministerios, Los Ministros, Los Subsecretarios, Directores generales, Los Secretarios generales técnicos, Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
6. Organización territorial de la Administración Central, Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno, Otros delegados de la Administración Central.
7. La Administración Local, La Provincia, La Diputación Provincial: Composición y funciones, El Municipio, El Ayuntamiento: Composición y funciones.
8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos, La Administración consultiva: Concepto, Enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.
9. Procedimiento administrativo: Concepto, y clases, Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución, Los recursos administrativos, El procedimiento contencioso-administrativo: Ideas generales.
10. Los funcionarios públicos: Concepto y clases, Régimen legal: La Ley de 1918 y su Reglamento, Evolución posterior y problemas actuales de la función pública en España.
11. La Administración de personal: Organos, selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios, Escuelas de Administración.
12. Contenido de la relación funcional: Derechos y deberes de los funcionarios, Situaciones e incompatibilidades, Las Clases Pasivas.
13. La responsabilidad de la Administración, Responsabilidad de autoridades y funcionarios, Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos, Tribunales de honor, honores y recompensas.
14. La reforma administrativa: Sus manifestaciones en España, La productividad en la Administración, La racionalización y simplificación de los métodos de trabajo, La mecanización y la automatización.
15. Importancia de las relaciones humanas y públicas en la Administración, Oficinas de información, iniciativas y reclamaciones.
16. La planificación como función de la Administración pública, El plan español de desarrollo económico: Organización y objetivos, Los planes provinciales.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada en el vigente Presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 126.276 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

- c) Certificación médica oficial demostrativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima ecuatorial y,
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado, tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres y restringidas a Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de mayo de 1963 oposiciones libres y restringidas para proveer Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones, el cual estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid.

Vocales: Don Pablo Astorga Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Antonio Serra Piñar, Catedrático de la Facultad de Derecho, y don Fernando Camillas Alberti, Jefe de la Sección tercera de la Subdirección General de Justicia Municipal.

Secretario: Don Antonio Luna García, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías vacantes que se mencionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Tortosa números 1 y 2 - Amposta (Tarragona).  
Redondela - Puente Caldelas - Lavadores (Pontevedra).  
Valverde (Tenerife).  
Atienza - Cogolludo - Molina de Aragón - Sigüenza (Guadalajara).  
Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera - Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.